

D. MOHAMED BOUCHAIB	NIE X1925051-C
D.MOHAMED AHOUARY MOHAMED E HIJOS	DNI 78591518-N
Dª FATIMA FADILI KORTOBI	DNI 78591802-C
D. ANTONIO GARROTE DE SANTOS	DNI 50287262-Q
Dª JUANA MATEOS LOPEZ	DNI 15240762-L
D. JESÚS CAMACHO MORALES	DNI 52133353-N
Dª INES LOPEZ MOHAMED E HIJOS	DNI 45303708-X
D. AHMED AARAB	NIE Y2770543-T
Dª TAMAANANT BOUTLATE	NIE Y2910383-T
D. MOHAMED FAKHRI FAKHRI	DNI 26249815-F
Dª JAMILA EL JAARARI E HIJOS	NIE X7182883-Y
D. NICOLAS MARTINEZ GONZALEZ	DNI 45273202-W
D. SOLIMAN BACHIR MOHATAR	DNI 45284687-X

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 26 de diciembre de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERIA DE MEDIOAMBIENTE

Oficina Técnica de Control de Contaminación Ambiental

3399.- Orden de la Consejería de Ambiente sobre actualización de oficio de la autorización ambiental integrada otorgada a la Central Diésel de Melilla. Expediente núm. 042/10-AAI.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden núm. 1442, de fecha 26 de diciembre de 2013, registrada con fecha 26 de diciembre de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"La Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, incorpora a la Ley 16/2002 la Disposición Transitoria Primera, que establece que se deben actualizar las autorizaciones ambientales integradas de las instalaciones para su adecuación a la Directiva 2010/75/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre, sobre las emisiones industriales, con anterioridad al 7 de enero de 2014.

A la vista de lo dispuesto en la Ley 5/2013, resulta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 30 de Octubre de 2007 se emite Orden núm. 955 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada (en adelante AAI) a la Central Diésel de Melilla (C.D. Melilla), sita en Avda. de la Marina Española nº. 5, complejo del que es titular la empresa ENDESA GENERACIÓN, S.A., CIF A-82.434.697, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación (BOME núm. 4449 de 6 de noviembre de 2007).

Segundo. Posteriormente, esta autorización ambiental integrada ha sido objeto de algunas modificaciones no-sustanciales, concretamente las debidas a una ampliación para la producción de determinados residuos peligrosos (modificación no-sustancial autorizada por la Consejería de Medio Ambiente mediante Orden núm. 119 de 22/01/2009), a la necesidad de acondicionar y redistribuir las instalaciones auxiliares existentes que permita a la Central proyectar una futura ampliación de la capacidad de generación de energía eléctrica, acondicionamiento que conlleva la ampliación de terrenos y la consiguiente ejecución de la obra civil necesaria para ello (modificación no-sustancial autorizada por la Consejería de Medio Ambiente mediante Orden núm. 757 de 24/06/2009) y a la necesidad de llevar a cabo determinadas obras para adecuar la casa de bombas de captación de agua de mar y la ventilación y falso techo acústico de la nave de motores (modificación no-sustancial autorizada por la Consejería de Medio Ambiente mediante Orden núm. 28 de 13/01/2010).

Tercero. Con fecha 22 de marzo de 2011, motivada por una modificación sustancial de las instalaciones consistente en la ampliación de capacidad de generación de energía eléctrica de la C.D. Melilla mediante la instalación de un nuevo grupo generador diésel de 12,6 Mwe, la Consejería de Medio Ambiente emite Orden núm. 484 (BOME 4803 de 29/03/2011) por la que autoriza dicha modificación sustancial siempre que la ejecución del